

Guaranda 10 de agosto 2021
RCU - 010 - 2021 - 126

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (010), realizada el 10 de agosto del 2021.

DÉCIMO TERCER: Análisis y Resolución de la Renuncia irrevocable del Ing. Gonzalo Ortiz González a la Comisión de Becas y Ayudas Económicas, en calidad de Representante Principal de los Empleados.

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:**

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República" [...];

QUE, el Dr. Ángel Naranjo, Presidente de la Comisión de Becas y Ayudas Económicas, remite Memorando Nro. 020-CB-AE de fecha 23 julio del 2021, en el que da a conocer el documento de la renuncia irrevocable a la representación por los Empleados por parte del Ing. Gonzalo Ortiz González a la Comisión de Becas y Ayudas Económicas.

RESUELVE: "AVOCAR CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA POR DEL ING. GONZALO ORTIZ GONZÁLEZ A LA COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE PRINCIPAL DE LOS EMPLEADOS;

- **SE PROCEDE A PRINCIPALIZAR A LA LIC. LUCÍA MORA RIBADENEIRA; Y SE NOMBRA AL LIC. JESÚS BONILLA, COMO REPRESENTANTE SUPLENTE PARA LA COMISIÓN DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS".**

Lo que certifico en honor a la verdad.


**MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL**

